

# **DICTAMEN COMISION HACIENDA**

**4-12-2018**



Código exp: 2018DPRE0001

Asunto: 2019 URTEKO UDAL AURREKONTUA  
Fecha de Inicio: 04/12/2018

**COMISIÓN DE HACIENDA, TESORERÍA Y PATRIMONIO**  
**04-12-2018**

**PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2019**

Finalizado el periodo de análisis y debate del proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía para el ejercicio 2019, que ha sido llevado a cabo, en una primera fase, a través de la presentación y oportunas explicaciones dadas en cada comisión Informativa respecto de las principales partidas y novedades de su ámbito de actuación, y, posteriormente, a través del procedimiento acordado en la Comisión Informativa de Hacienda, Tesorería y Patrimonio, dicho proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019 debe ser objeto de dictamen para su debate en el Pleno Municipal.

Dicho documento, respecto al gasto, está fundamentado en las solicitudes realizadas por los diferentes departamentos municipales y, respecto a los ingresos, en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento así como en las informaciones recibidas desde otras Administraciones.

Dentro del plazo concedido para la presentación de enmiendas al proyecto, no ha sido presentada enmienda alguna. Sin embargo, desde el propio equipo de gobierno se han presentado diferentes propuestas de rectificación y modificación de partidas, que suponen un incremento neto de gastos por valor de 68.850€ y cuya financiación se plantea llevarla a cabo a través del “teórico” nuevo préstamo a formalizar (en realidad no se espera que vaya a resultar necesario, dado que se prevé obtener sobrantes suficientes vía liquidación del 2018). Dichas modificaciones han sido analizadas en la Comisión y, una vez sometidas a votación, con los votos favorables de los dos representantes de EAJ-PNV y de la representante del PSE-EE, con el voto en contra de los representantes de los grupos BALEIKE e IRABAZI, y la abstención del representante del grupo EH-BILDU, han sido aprobadas e incorporadas al proyecto presupuestario.

Una vez incluidas las modificaciones aprobadas, se estudia en la Comisión de Hacienda, Tesorería y Patrimonio el proyecto presupuestario para el ejercicio de 2019, que presenta los siguientes importes:

**El PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES del ejercicio de 2019, que se presenta para ser aprobada por el pleno municipal, importa la cantidad de treinta y cinco millones doscientas catorce mil quinientas cuarenta y ocho euros con dieciocho céntimos (35.214.548,18 €), en el que están incluidos el PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, por importe de treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (33.448.185,72€) y el PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA ITURBIDE, exclusivamente para el 1er. Semestre de 2019 (por su integración en el organismo foral KABIA), por importe de un millón setecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (1.777.362,46 €).**

Estudiado el proyecto citado (incluidas las partidas, bases de ejecución y anexo de créditos de compromiso), se somete el mismo a votación en la Comisión de Hacienda, Tesorería y Patrimonio. De conformidad con el resultado de la votación, la Comisión, con los votos favorables de los dos representantes de EAJ-PNV y de la representante del PSE-EE, con el voto en contra de los representantes de los grupos BALEIKE e IRABAZI, y la abstención del representante del grupo EH-BILDU, informa favorablemente el citado proyecto y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:



---

**Código exp:** 2018DPRE0001

**Asunto:** 2019 URTEKO UDAL AURREKONTUA  
**Fecha de Inicio:** 04/12/2018

---

1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2019. En dicho documento se incluyen el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto del organismo autónomo ITURBIDE EGOITZA, junto con las normas de ejecución de cada presupuesto y el anexo de los créditos de compromiso del presupuesto propio del ayuntamiento.

2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

Arrasate, 4 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE